



IES Vigilada por:



La educación  
es de todos

Mineducación

## RECTORÍA

### RESOLUCIÓN No. 0306

(17 abril de 2020)

*" Por medio de la cual se actualiza el Modelo de Operación por Procesos del Instituto Tecnológico del Putumayo"*

### EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y

### CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No. 1098 de diciembre de 2010, el INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO adoptó el manual de procedimientos de la institución.

El Plan de Desarrollo Institucional 2012 - 2022, *"Educación Superior con calidad para la competitividad y la construcción de región"*, establece en su EJE ESTRATÉGICO 1: DESARROLLO ORGANIZACIONAL PARA LA EXCELENCIA tiene como Componente 2. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD el Programa 1. Normalización y Estandarización, cuyo Objetivo Programático: Ajustar y actualizar tanto las normas institucionales como los procesos y procedimientos a las necesidades de la organización.

Que mediante resolución 506 del 31 de mayo de 2017 se adoptó el mapa de procesos del Instituto Tecnológico del Putumayo.

Que mediante la resolución No. 470 de 16 de julio de 2019, se actualiza el mapa de procesos del INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO.

Que mediante la resolución No. 234 de 29 de abril de 2019, se adopta el modelo Integrado de Planeación y Gestión y se conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en el INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO.

Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Decreto 1499 de 11 de septiembre de 2017, promueve la adopción de un enfoque basado en la gestión por procesos alineado al desarrollo de las actividades de manera eficaz y que tengan una relación clara entre sí, con el propósito de satisfacer los requerimientos y expectativas de las partes interesadas o grupos de valor, en el marco del cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que la representación gráfica de los procesos estratégicos, misionales, apoyo y evaluación, y sus interacciones conforman el mapa de procesos.



IES Vigilada por:



La educación  
es de todos

Ministerio de Educación

## RECTORÍA

Que la documentación de los procesos facilita no sólo el cumplimiento de las funciones asignadas, sino también el logro de las metas y objetivos establecidos, en tanto en el Plan de Desarrollo Institucional, como en los Planes de Acción anual.

Que se hace necesario actualizar el Modelo de Operación por Procesos - Mapa de Proceso Institucional como elemento básico para que el Instituto Tecnológico del Putumayo guíe su funcionamiento hacia una gestión por procesos efectiva, eficiente y eficaz en el cumplimiento de su misión.

Que consta en acta de comité institucional de gestión y desempeño del 17 de marzo de 2020, la aprobación

para la actualización el Modelo de Operación por Procesos teniendo en cuenta los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y las diferentes actividades que se ejecutan en la institución en cumplimiento de los objetivos estratégicos y misión institucional.

Que, en mérito a lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Aprobar la actualización del Modelo de Operación por Procesos del Instituto Tecnológico del Putumayo, incorporando un nuevo proceso que hará parte de los proceso de apoyo denominado GESTIÓN CONTRACTUAL; y la modificación del proceso estratégico COMUNICACIÓN que pasará a denominarse TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, donde se establecerán y desarrollaran todas las actividades para la eficaz operatividad de las tecnologías de la información y los lineamientos para la comunicación interna y externa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – El Modelo de Operación por Procesos del Instituto Tecnológico del Putumayo, está conformado por diecisiete (17) procesos clasificados en cuatro (4) macroprocesos: Estratégicos, Misionales, Apoyo y Evaluación:

- **Estratégicos:** incluyen los procesos concernientes al establecimiento de políticas, estrategias, fijación de objetivos, tecnologías de la información, comunicación, disposición de recursos y revisiones por la dirección.
- **Misionales:** Incluyen todos los procesos que proporcionan los resultados previstos alineados al cumplimiento de la misión institucional.
- **Apoyo:** aquellos procesos que proveen los recursos necesarios para el desarrollo y soporte de ejecución de los procesos estratégicos, misionales y evaluación.



IES Vigilada por:



La educación  
es de todos

Ministerio de Educación

## RECTORÍA

- **Evaluación:** Incluye las actividades establecidas en control interno, autoevaluación y gestión de la calidad, con el fin de realizar control, seguimiento y evaluación a los demás procesos con el objetivo de mejorar continuamente los procesos y la gestión institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.** – EL Instituto Tecnológico del Putumayo, asigna las siglas de identificación para cada proceso, así:

### ESTRATÉGICOS

PROCESO	SIGLA
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DES
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	PIN
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	TIC

### MISIONALES

PROCESO	SIGLA
DOCENCIA	DOC
INVESTIGACIÓN	INV
PROYECCIÓN SOCIAL	PYS
EXTENSIÓN	EXT

### APOYO

PROCESO	SIGLA
GESTIÓN FINANCIERA	GFI
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	GTH
ADMISIÓN, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO	ARC
BIENESTAR UNIVERSITARIO	BUN
GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	GRF
GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVÍSTICA	GDA
GESTIÓN JURÍDICA	GJU
GESTIÓN DE SERVICIOS	GSE
GESTIÓN CONTRACTUAL	GCO

### EVALUACIÓN

PROCESO	SIGLA
CONTROL Y MEJORAMIENTO	CYM

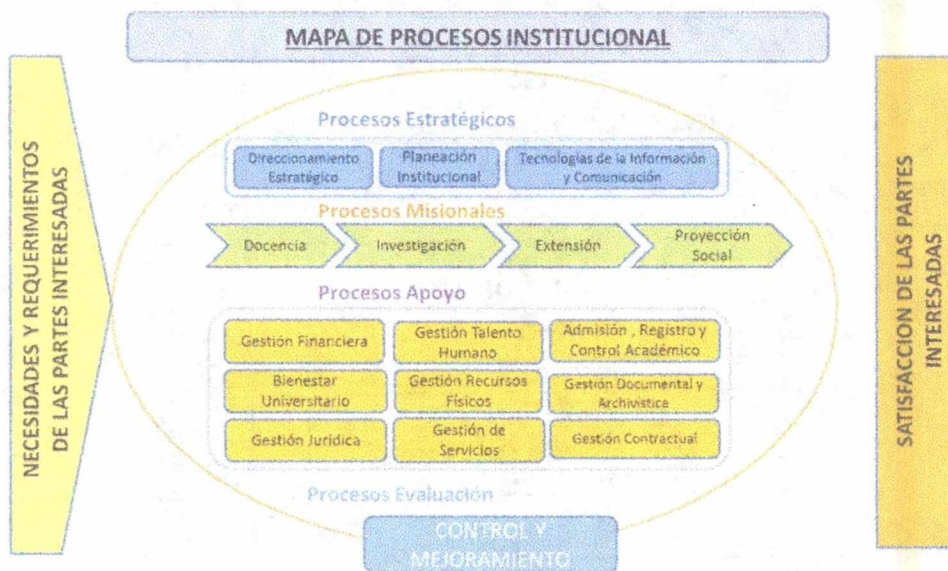
**ARTÍCULO CUARTO.** – Corresponde a cada líder de proceso elaborar y actualizar los documentos (manuales, caracterizaciones, procedimientos, políticas, instructivos y formatos, entre otros) pertinentes para el desarrollo de actividades de los procesos, los cuales harán parte del Manual de



**RECTORÍA**

Procesos y Procedimientos del Sistema de Gestión de la Calidad (S.G.C.) del Instituto Tecnológico del Putumayo.

**ARTÍCULO QUINTO.** – El Modelo de Operación por Procesos se representa de manera gráfica en un mapa de procesos, de la siguiente manera:



**ARTÍCULO QUINTO.** – La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición, y deroga las resoluciones anteriores que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Mocoa Putumayo, a los 17 días del mes de abril del año 2020.

*[Signature]*  
**MIGUEL ÁNGEL CÁNCALA**  
 Rector (E)

Elaboró: Ana Mirian Camacho  
 Cargo: Contratista apoyo SGC  
 Fecha: 16 de abril de 2020

Revisó: Gladys Valencia Castañón  
 Cargo: Contratista apoyo jurídico  
 Fecha: 16 de abril de 2020

Aprobó: Carlos Fernando Cuellar M.  
 Cargo: Vicerrector Administrativo.  
 Fecha: 17 de abril de 2020